



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26657

Concepción del Uruguay, 21 de enero de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.070.626 ingresado en ésta administración municipal en 05 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que a fojas 01 del mismo obra nota N° C-1933, Libro 70, remitida por el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, elevando proyecto para la obra "Cordones Cuneta y Badenes Barrio Congreso de Oriente", y adjuntando los Pliegos y Legajo Técnico a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en el llamado a Licitación Pública N° 04/21, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$4.500.000,00).

Que dichos Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, se encuentran agregados desde fojas 02 hasta fojas 33 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Contadora Nancy Gabioud, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, según consta a fojas 35.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picat, verifica, autoriza e imputa el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámanse a Licitación Pública N° 04/2021, para la obra "Cordones Cuneta y Badenes Barrio Congreso de Oriente", tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y demás documentación, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.070.626 ingresado en fecha 05 de enero de 2021.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 12 de febrero de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$4.500.000,00).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos cuatro mil quinientos con 00/100 (\$4.500,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura